

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

La Diputada Marta Rivera de la Cruz, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el presupuesto de la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual.

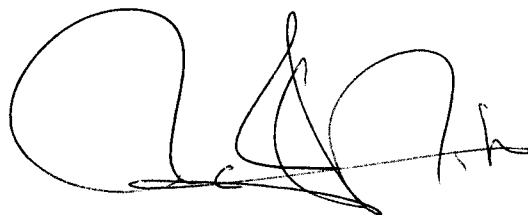
Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2016

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Comisión de Propiedad Intelectual se configura como un órgano colegiado de ámbito nacional adscrito a la Subdirección General de Propiedad Intelectual del Ministerio, con funciones de mediación, arbitraje y salvaguarda de derechos en el ámbito de la propiedad intelectual. La Comisión de Propiedad Intelectual se articula en dos secciones: La Sección Primera que ejerce funciones de mediación y arbitraje que la legislación le atribuye, previo sometimiento de las partes y la Sección Segunda, que salvaguarda de los derechos de propiedad intelectual frente a su vulneración por los responsables de servicios de la sociedad de la información, siempre que éstos, directa o indirectamente, actúen con ánimo de lucro o su actividad haya causado o sea susceptible de causar un daño patrimonial a los titulares de derechos

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el presupuesto específico con el que cuenta la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual para su funcionamiento?
2. Específicamente ¿cuáles son las partidas en las que dichos recursos se incluyen en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2016?
3. ¿Cuánto personal existe en esta sección?
4. ¿Cuántos de ellos están a tiempo completo para el desempeño de sus funciones? ¿Y para gestionar el proceso de defensa de los derechos de Propiedad Intelectual que le encomienda el artículo 158 ter de Ley de Propiedad Intelectual?



Marta Rivera de la Cruz  
Diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos